

# Documento marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado

Aprobado por Resolución 2018-989-APN-ME

# PUNTOS CONSIDERADOS

- **1. Antecedentes**
- **2. Cómo interpretar la acreditación de carreras de grado en el marco de la autoevaluación y la evaluación institucional de las universidades**
- **3. Acreditación y autoevaluación y evaluación institucional**
- **4. Qué deben contener los estándares**
- **5. Contenidos curriculares básicos, criterios para la intensidad de la formación práctica y estándares ¿tres componentes o un único instrumento?**
- **6. Cómo deben formularse los estándares**
- **7. Resumen**

# ALGUNAS DEFINICIONES

- La autoevaluación y la evaluación institucional deberán ser un requisito indispensable y válido, de manera unitaria y no segmentada por cada carrera que deba acreditarse, para poder presentar las distintas carreras a los procesos de acreditación.
- La acreditación de una carrera debería realizarse en base a estándares que establezcan, de manera específica y restrictiva, los requisitos y condiciones para una adecuada formación en función de las actividades reservadas para esa titulación.
- Esto evita incorporar en los estándares de acreditación de una carrera dimensiones y variables que corresponden a la responsabilidad de la institución en general y no de la carrera de manera específica (por ejemplo: sistemas de información, de gestión, de subsidios, de recursos, de apoyo a la investigación, de bienestar estudiantil, de seguridad, etc.)

# ¿QUÉ DEBEN CONTENER LOS ESTÁNDARES?

- **Condiciones curriculares**

- ¿Qué contenidos y con qué intensidad deben ser ofrecidos?
- ¿Qué tipo de experiencias deben ser garantizadas?
- ¿Cómo se articulan los tipos de formación para la resolución de problemas profesionales?
- ¿Cómo se garantiza la formación en las competencias requeridas para la realización de actividades reservadas?

- **Condiciones para la actividad docente**

- ¿Qué formación debe poseer el cuerpo docente?
- ¿De qué manera se planifica la tarea docente y se trabaja en la integración vertical y horizontal de los contenidos?
- ¿De qué recursos, insumos, tecnología o instalaciones se dispone para el correcto cumplimiento de las tareas de enseñanza y formación?
- ¿Cómo se distribuyen y organizan para garantizar un adecuado uso y aprovechamiento en función de las actividades planificadas?
- ¿Cómo debe organizarse el proceso para garantizar una adecuada enseñanza?

# ¿QUÉ DEBEN CONTENER LOS ESTÁNDARES?

- **Condiciones para la actividad de los estudiantes**

- ¿De qué recursos y posibilidades deben disponer los estudiantes para sus actividades curriculares?
- ¿Qué oportunidades deben serles ofrecidas para garantizar su aprovechamiento de las obligaciones curriculares?
- ¿Con qué información deben contar?

- **Condiciones de evaluación**

- ¿Cómo se cubren las instancias de evaluación de modo de contar con información integrada acerca del desempeño, avance y capacidades realmente adquiridas por los estudiantes?
- ¿Cómo se evalúa el funcionamiento de la carrera, de sus distintos componentes y el propio plan de estudios?
- ¿Cómo se evalúa el desempeño de los egresados y su inserción en prácticas profesionales y/o de formación?

# ¿QUÉ DEBEN CONTENER LOS ESTÁNDARES?

- **Condiciones organizacionales**

- ¿Cómo se garantiza la dirección y/o coordinación de las actividades de la carrera?
- ¿Cuáles son las instancias o mecanismos existentes para la articulación de programas curriculares y de las actividades de enseñanza?
- ¿Qué mecanismos administrativos y de gestión garantizan las actividades de la carrera?
- ¿Cómo se garantiza la gestión de las relaciones con otras unidades de la universidad, con los sistemas de información y registro y con otras instituciones y agencias requeridas para el buen desempeño de las actividades de docencia?

# ¿Contenidos curriculares básicos, criterios para la intensidad de la formación práctica y estándares ¿tres componentes o un único instrumento?

- Se debe analizar la conveniencia de definir los estándares como el conjunto integrado de todos aquellos elementos que deben formar parte de los criterios para la acreditación de carrera –incluyendo en ellos los contenidos curriculares básicos y la intensidad de la formación práctica- y solo mantener de manera independiente el apartado relativo a las actividades reservadas que constituyen el punto de referencia básico para la definición de dichos estándares.

# ¿CÓMO DEBEN FORMULARSE LOS ESTÁNDARES?

- Debe respetar y habilitar la autonomía y decisión de las universidades sobre la formulación de sus Planes de Estudio y trayectos de formación.
- Debe contemplar las distintas modalidades organizacionales, las diversidades institucionales y los distintos grados de implantación y desarrollo tanto de las universidades, como de las carreras.
- Los indicadores que se establezcan deben guardar estrecha relación con el grado de desarrollo de la institución o de implantación de la carrera.
- Formulan requisitos y condiciones estimadas como necesarias para una buena formación con relación a los alcances profesionales y, específicamente, a las actividades reservadas.
- No operan de manera directa, sino que son operacionalizados para definir qué elementos permiten apreciar en qué medida se satisface el criterio.
- Es necesario tener en cuenta que los estándares definen condiciones generales, por lo que se deberá evitar excesiva especificidad.
- En el formato actual es la agencia evaluadora, o el grupo evaluador, quien define los indicadores. Este aspecto de la acreditación ha provocado diversos problemas. Debería cuidarse que la formulación de estándares permita que las universidades mantengan una función principal en la interpretación del alcance y significado de los criterios establecidos.
- Una alternativa consiste en formular los estándares de una manera en que sea la propia institución la que establece el modo en que se satisface el criterio. Bajo este enfoque se coloca el acento en cómo la carrera justifica su cumplimiento de los criterios y expone y fundamenta sus propios parámetros.

# RESUMEN

- La LES establece dos procesos diferenciados y articulados entre sí. Por un lado las autoevaluaciones y las evaluaciones externas complementarias, mediante el artículo 44 y, por otro, la acreditación de carreras de grado y de posgrado, mediante los artículos 43 y 39 respectivamente.
- La autoevaluación institucional y la evaluación externa apuntan a la mejora y el aumento en la calidad del funcionamiento de las universidades y el cumplimiento de sus propósitos.
- La acreditación de carreras de grado está ligada con la garantía de una formación idónea para el desempeño en ejercicios profesionales que puedan afectar el interés público, y expresados en las actividades reservadas propias del título.
- La acreditación de carreras de grado debe concebirse de manera integrada y orgánica con la autoevaluación y la evaluación externa de las universidades, en el marco de su especificidad. En ese sentido la autoevaluación y la evaluación externa de la universidad (o de la unidad académica con autoridad sobre la carrera) pueden constituir un requisito para la acreditación (previa, simultánea o *ad referendum* de su realización), con validez para todas las carreras que deban acreditarse en esa institución o unidad.

# ASPECTO NO CONSIDERADO

- **CONFLUENCIA DE ACREDITACIÓN NACIONAL CON ACREDITACIONES INTERNACIONALES.**
  - La Comisión de Acreditación de CONFEDI observó que la aplicación de este documento puede colisionar con el objetivo de realizar una única acreditación para la acreditación nacional y ARCUSUR y eventualmente establecer acuerdos de reconocimiento de sistemas de acreditación “sustancialmente equivalentes”.
  - CIN planteó que este aspecto no se tuvo en cuenta y se analizará. Una opción es constituir un comité conjunto entre la Comisión de acreditación del CIN y representantes de las siete disciplinas que acreditan ARCUSUR: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Geología, Ingeniería, Medicina, Veterinaria.
  - Se previó una nueva reunión entre CIN y CONFEDI con posterioridad al tratamiento de la propuesta del CIN en el CU y del Plenario de CONFEDI.

# OBJETIVO FINAL

- **Enmarcar y confluir**

- **Propuesta de nuevos estándares de acreditación de carreras de ingeniería formulada por CONFEDI**
  - Documento Marco Conceptual aprobado en Oro Verde
  - Propuesta por Terminal a tratar en Mar del Plata
- **Documento marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado**

¿CASUALIDAD O CAUSALIDAD?

**ANÁLISIS PRELIMINARES DEL**

**CIN AL DOCUMENTO DE CONFEDI**

**COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE CONFEDI AL DOCUMENTO CIN**

**TOTAL CONFLUENCIA CONCEPTUAL**

**AJUSTES DE REDACCIÓN, DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVOS**